



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 151/2015

La Paz, 22 de julio de 2015

CARTA VCEI-1095 DE 14/07/2015 DEL VICEMINISTERIO REF: DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE OFICIOS SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015 DE 02/07/2015. SG/E/1197/2015 Y SG/E/1199/2015 03/07/2015 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. SOBRE **FUNCIONARIOS** HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR, PERU Y COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-285/2015 de 21/07/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-1095 de 14/07/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite oficios SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015 de 02/07/2015, SG/E/1197/2015 y SG/1199/2015 de 03/07/2015 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador, Perú y Colombia.

JVC/aql ANB2015-7053 Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA







Clasificación: ORDINARIO

VCEI- 1095 012014

La Paz. 1 4 JUL 2015

Señora Marlene Ardaya Vásquez Presidenta Ejecutiva a.i. ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA Presente.-

> REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS **AUTORIZADAS - ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir copias de las notas a SG/E/1158, 1173, 1197 y 1199/2015 de la Secretaría General de la CAN. mediante el cual adjuntan los oficios MCE-DAR-0010-0185-O, MCE-CIEL-2015-0427-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador; el Nº 234-2015-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú; y DIE-168 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, informando la habilitación e inhabilitación de los funcionarios que se encuentran acreditados ante los otros países miembros de la CAN para emitir certificados de origen:

Funcionarios Habilitados:

I difficionalità i abilità de de la constanti			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Azael Flor Lozano	DIAN	Cali	13-Julio-215
Karina Guadalupe Antón I ónez	Ministerio de Industrias y Productividad	Manta	08-Junio-2015

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Sonia Beatriz Moreira Rodríguez	Ministerio de Industrias y Productividad	Guayaquil	31-Mayo-215
José Luis Cerdeña Becerra	Cámara de Comercio e Industria de Ilo	llo	26-Junio-2015

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj.: Lo Citado **F-42** HR47243-47247-47649-47652 VCEI:2721-2722-2746-2747

ICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN A.I. Ministerio de Relaciones Exteriores



SG/E/1158/2015

Lima, 02 de julio de 2015

COMUNIDAD **ANDINA** SECRETARIA GENERAL TRÁMITE DOCUMENTARIO CORRESPONDENCIA DE EGRESO ELECTRÓNICAMENTE (MENSAJERO FECHA: 02, 07, 15 HORA: 12:23

Excelentisimo Señor Clarems Endara Viceministro de Comercio Exterior e Integración del Estado Plurinacional de Bolivia y; Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen Ref.:

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-DAR-0010-0185-O y mensaje de correo electrónico del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, recibidos el 25 y 30 de junio de 2015, respectivamente, nos informa la inhabilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Sonia Beatriz Moreira	Ministerio de Industrias y	Guayaguil	31-05-2015
Rodríguez	Productividad	Ouayaqua	274. 02. 20.10

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancias; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo Directora General

amo

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono:591-2-2409114 /

Fax:2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i., VCEI c.c.:

Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





Oficio Nro. MCE-DAR-2015-0010-O Quito, D.M., 25 de junio de 2015

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE COMUNIDAD ANDINA.

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARIA GEMERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
ELECTRÓNICAMENTE Q MENSAJERO O
FECHA: 25,06,15 Hora: 17:49
Nº de Ingreso: 1924

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado, ha informado de la inhabilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer la inhabilitación de la funcionaria que se detallada a continuación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN
00	Ministerio de Industrias y Productividad	Guayaquil

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Franciscó Xavier Suasti Salazar DIRECTOR DE AMÉRICA DEL SUR

Copia:

Señor Economista

David Roberto Betancourt Ruales

Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista

Alvaro Andres Falconi Tello



Asi dingga i na mbala di Ngga mali na mbalah ma SG/E/1173/2015

Lima, 02 de julio de 2015

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO
ELECTRONICAMENTE & MENSAJERO
PECHA: 02 103 J. J. HORA: 12:41

N° DE EGRESO: 1173

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 234-2015-MINCETUR/VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 30 de junio de 2015, nos informa la inhabilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Inhabilitado:

	Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
į	I - 1 I - Carda Danama	Cámara de Comercio e	Ho	26-Jun-2015
***************************************	José Luis Cerdeña Becerra	Industria de Ilo	(10)	

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo

Directora General

WR_(

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 2)

Tetéfono:591-2-2409114 / Fax:2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro,

2 5 JUN. 2015

OFICIO Nº 234 -2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaria General de la Comunidad Andina
Presente.-

COMUNIDAD
ANDINA
THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Asunto

Inhabilitación de funcionarios acreditados para emitir certificados de origen en

el marco en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la acreditación de entidades y funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se informa que la Cámara de Comercio e Industria de IIo, ha solicitado retirar al señor: *José Luis Cerdeña Becerra* de la nómina de funcionarios acreditados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a partir de la fecha.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha exclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN DE REPARA

Viceministra de Turismo

Encargada del Viceministerio de Comercio Exterior

c.c.: DNINCI EVV/cps

Expediente: 883588



elary i <u>SG</u> elater

Control of the Contro

SG/E/1197/2015

Tests 76 430 Lima, 03 de julio de 2015



Excelentisimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración

del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Colombia, mediante comunicación DIE-168 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibida el 02 de julio de 2015, donde adjunta comunicación 100227340-0555 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), nos informa la habilitación de un funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, autorizado para emitir certificados de origen en Colombia:

Funcionario Habilitado:

dicionalio rabilitado.			
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Azael Fior Lozano	DIAN	Cali	13-Jul-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancias; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Directora General

WR amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono:591-2-2409114 /

Fax:2408642 / 2408067 (directo)

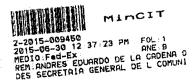
c.e.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

to entrainment for Butter the analysis of

DIE-168 Bogotá, D.C.







Doctor

WILLIAM RODRIGUEZ

Responsable del Programa de Origen y Defensa Comercial COMUNIDAD ANDINA

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27 LIMA-PERÚ

Asunto:

Notificación firma habilitada para expedir Certificados de Origen de Colombia

Destino:

Externo

Origen:

22000

Estimado doctor Rodríguez,

Atentamente remito el oficio 100227340-0555 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante el cual notifican la habilitación de la firma de un funcionario para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

Cordialmente,

ANDRES DE LA CADENA

Director de Integración Económica

Calle 28 Nº 13A ~15 / Bogotá, Colombia Conmulador (571) 6067676 www.mincit.gov.co









FOL 1 2015-06-22 07:25:56 PM
TRAIREMISION DE OOCUMENTOS
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA





www.dian.gov.co

100227340- ... 1 5 5 5

Bogotá, D.C. 117 JUN 2015

Doctor ANDRES DE LA CADENA ORTIZ Director de Integración Económica Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6 Bogola D. C.

CORREO CERTIFICADO

DIAN No. Radicado 00082015017828

COO SERVICIO ORIGEN Remitente Destinatoro MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y

Anexos

Asunto: Comunicación de firma física y digital para habilitar - CAN

Cordial saludo Doctor De la Cadena.

Con fundamento en el Decreto 4176 de noviembre 3 de 2011, mediante el cual se resigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la función de expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, me permito solicitar sus buenos oficios para que mediante su colaboración se adelante las gestiones necesarias ante la Secretaria de la Comunidad Andina, para habilitar la firma del funcionario Azael Flor Lozano de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, a partir del 13 de julio de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen Subdirección del Gestión Técnica Aduanera Dírección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Bogotá - Colombia

Anexo: Ocho (8) folios

Proyectó: cduque el 16/06/2015 Registro: 421 del 12/06/2015

27 1014 2010

Coordinación del Servicio de Origen Subdirección de Gestión Técnica Aduanera Carrera 7° N° 6C -54 piso 8° PBX 6079800 ext. 10430



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1 País: COLOMBIA				
2 Vigente a partir de: 13 JUL 2015				
3 Caducidad:				
Entidad Habilitada				
4 Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIF	DECCIÓN DE IMPLIERTOS V ADUANAS			
NACIONALES – DIAN	RECCION DE IMPOESTOS Y ADUANAS			
5 Dirección y Jurisdicción:				
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CA	LI CARRERA 3 No. 10 – 60 PISO QUINTO.			
CALI - VALLE DEL CAUCA				
	Fax: 6818786			
Email:				
Linaii.				
Mercancías que comprende la habilitación				
6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item: Todo			
Funcionario Habilitado				
8. Nombres: AZAEL				
9. Apellidos: FLOR LOZANO				
0.7 poindod. 7 2017 2021 110				
Firmas y Sellos				
10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada			
U.A.E. DIF ZCOON DE APUESTOS				
Y AUGA ON BLA	IPUESTOS P			
AZAEL LOR CZANO	THE ORIGEN CLOSE			
	300 22			
I U PLOUN ZOR	100 CAN			
DIRECCION SECCIONAL DE ADUANAS				
DE CAL	7 DIAN 53			
DIAN				
Certificación de Origen Digital				
12 Funcionario autorizado para emitir CO con Firma F	Notal: SI:[Y] NO:[]			



SG/E/1199/2015

Lima, 03 de julio de 2015



Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante Oficio MCE-CIEL-2015-0427-O del Ministerio de Comercio Exterior, recibido el 02 de julio de 2015, nos informa la habilitación de una funcionaria del Ministerio de Industrias y Productividad, autorizada para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionara Habilitada:

dictorium attachment.			**************************************	
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:	
Karina Guadalupe Antón	Ministerio de Industrias y	Manta	08-Jun-2015	
López	Productividad	17241744		

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La informacion correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Marina Monroy Acevedo Directora General

Directora C

WR_// 1

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono:591-2-2409114 /

Fax:2408642 / 2408067 (directo)

Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI





Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0427-O Quito, D.M., 23 de junio de 2015

Asunto: HABILITACIÓN FUNCIONARIA PARA CERTIFICAR ORIGEN - ECUADOR

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

CONTROL OF THE STATE OF THE STA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado ha solicitado la habitación de la siguiente funcionaria que pertenecen al Ministerio de Industrias y Productividad, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer el registro de la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRE	ENTIDAD HABILITADA	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Karina	Ministerio de		
Guadalupe	Industrias y	Manta	08-Junio-2015
Antón López	Productividad		

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento strmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno

COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATEROAMERICANA





Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0427-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2015

Anexos:

- FIRMA CERTIFICADO DE ORIGEN.pdf

Copia:

Señor Economista

David Roberto Betancourt Ruales

Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista Francisco Xavier Suasti Salazar Director de América del Sur

Señor Economista Alvaro Andres Falconi Tello Analista de Ámerica del Sur

af/fs



REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1 País: ECUADOR	
2 Vigente a partir de: 08-06-2015	
3 Caducidad:	
Entidad Habilitada	
4 Nombre o denominación: MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	- COORDINACION ZONAL 4
5 Dirección y Jurisdicción: AVENIDA 3 ENTRE CALLES 14 Y 15	
MANTA - MANABÍ - ECUADOR	
Tel: 05-2620081 / 05-2625442 / 05-2610340	Fax:
Email: <u>kanton@mipro.gob.ec</u>	
Mercancías que comprende la habilitación	
6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Ítem:
Funcionario Habilitado 8. Nombres: KARINA GUADALUPE 9. Apellidos: ANTON LOPEZ	
Firmas y Sellos	11. Sello de la Entidad Habilitada
10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Efficaci Frabilitada
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD COORDINACIÓN TONAL 4 Ministerio So Industrias Y Preductividado Ing. Karina Antón López ASISTENTE ADMINISTRATIVA	REPUBLICA DEL ECUADOR DEL ECUA
Certificación de Origen Digital 12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma D	igital: Sí: [X] No: []







COMUNICAC **AN-UASPC-CI-285/2015**

A: Abog. Jorge Vildoso Cardenas Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas

Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 21 de julio de 2015

REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir

Certificados de Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 1095, Oficios SG/E/1158/2015, SG/E/1173/2015, SG/E/1197/2015 y SG/E/1199/2015, Ministerio de Industrias y Productividad Guayaquil-Ecuador, Cámara de Comercio e Industria Ilo-Perú, Dirección Seccional de Aduanas Cali-Coombia, Ministerio de Industrias y Productividad Manta-Ecuador respectivamente, en las cuales se comunican la habilitación e inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Navrice Sierra Salinas dad Asuntos Internacionales as duana Nacional de Bolivia

H.R. ANB2015-7053 cc.: UAS Trece (13) LP: 21/07/15